



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 22 AGO 2008

VISTO: La Resolución Plenaria N° 53/2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el período de Receso Invernal Año 2007, consistente en doce (12) días corridos;

Que la Sra. Secretaria Privada del Cuerpo Plenario de Miembros solicita se la autorice a usufructuar SIETE (7) días correspondientes a dicho receso, a partir del 25 de agosto del año en curso, quedando pendientes los cinco días restantes;

Que el Sr. Presidente da curso favorable a lo peticionado, ordenando el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Agente Mónica Liliana ARNOLD – Legajo N° 20 a usufructuar SIETE (7) días correspondientes al Receso Invernal – Año 2007, quedando pendientes los cinco días restantes.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 306 / 2008.-

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos”